

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación: pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b></p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NÚM. 1.º

**CALAMIDADES**

El devastador incendio que en la tarde del 26 del actual llenó de terror y espanto á los moradores de la modesta villa de Puebla de Beleña, siendo inútiles los heroicos esfuerzos de aquel vecindario y demás personas que acudieron de los pueblos inmediatos, á evitar que el terrible elemento destruyera en pocas horas las modestas viviendas de veintidos vecinos que implorarán la caridad pública, si la inagotable caridad de los habitantes de esta provincia no acuden, como espero, con su modesto donativo á enjugar lágrimas de sus convecinos y hermanos.

De la dolorosa impresión que se apoderó de mi ánimo en el lugar del siniestro, así como la de cuantas personas me acompañaban, viendo la desolación de aquellos habitantes, nació la idea de convocar á una reunión en este Gobierno la que, si en número fué pequeño por la premura del tiempo, fué grande y consoladora por el resultado que, espontáneamente todos y cada uno de ellos, pusieron sus donativos á disposición de la Junta nombrada al efecto, acordándose á la vez, que el Vicepresidente de la Comisión provincial y el Secretario de la Junta salie-

ran sin pérdida de tiempo para el lugar del suceso con cantidad suficiente para atender á las primeras necesidades.

Este Gobierno, cumpliendo los deseos de los individuos de la Junta de socorros, acude á los Sres. Alcaldes de la provincia para que inicien dentro de su localidad una suscripción en la que pueda admitirse la cantidad más pequeña, pues el mismo valor tiene ésta que la de mayores sumas cuando se trata de aliviar con ella las necesidades de un pueblo víctima de tan espantosa catástrofe.

En su consecuencia, yo ruego á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, concurren á esta obra de caridad, figurando en la lista de donativos que desde este día queda abierta por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 29 de Julio de 1902.

El Gobernador,  
**Carlos Moreno,**

**Suscripción**

**á favor de los damnificados por el incendio en La Puebla de Beleña.**

	Pesetas
S. M. el Rey D. Alfonso XIII.....	1000 »
Excmo. Sr. Conde de Romanones.....	500 »
<i>Junta de socorros.</i>	
Excmo. Sr. Gobernador civil.....	100 »
D. Victoriano Celada, Diputado provin- cial.....	50 »
Valentin Ayuso, id. id.....	50 »
Narciso Sanchez, id. id.....	50 »
José Lopez Cortijo.....	25 »
José D. ges.....	25 »
Miguel Fluiters.....	25 »
Bernardino Viejo.....	25 »
Félix de Hita, Tesorero.....	50 »
José María Aragón.....	15 »
José María Solano, Secretario.....	25 »



<i>Varios.</i>	
D. Juan Miranda.....	25 "
<i>La Región</i> . . . . .	25 "
D. Mariano L. Palacios... .	15 "
Julian Ramirez... . . . .	10 "
Eusebio Vado . . . . .	15 "
Emilio Perez, del Pozo de Guadalajara.	5 "
Total recaudado hasta la fecha.. 2035 »	

Se admiten donativos en las Administraciones de todos los periódicos locales y en las casas de comercio de los Sres. Viejo, Arroyo y Madrigal.

### NUM. 2

## Convocatoria

En uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación á reunión extraordinaria, para el día 11 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana, en el Palacio de la Corporación, con el fin de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1902, y demás acuerdos referentes á la Hacienda provincial que han de formar parte de aquél presupuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial, en observancia de la Ley y para general conocimiento.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1902.

El Gobernador,  
**Carlos Moreno.**

### NUM. 3

Las repetidas quejas que llegan á este Gobierno, producidas por varios propietarios, dando cuenta de los grandes daños y perjuicios de que están amenazados por no cumplirse el art. 54 y 5ª de sus disposiciones generales que declara sin valor ninguno todas las disposiciones referentes á la caza, anteriores á la nueva Ley, y teniendo en cuenta la Real orden de 7 de Febrero de 1882, que concede á los Gobernadores facultades para declarar en suspenso la apertura de la caza de palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices, en tanto que no estén levantadas las cosechas, y hallándose en 1.º de Agosto en esta situación la mayoría de los campos de esta provincia, he dispuesto, con arreglo al art. 21 de la Ley provincial y sin notorio perjuicio para los cazadores, declarar en suspenso la apertura de la caza de las citadas aves hasta tanto que por este Gobierno se dicte otra cosa contraria.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de dar la mayor publicidad á esta circular, haciendo que se cumpla en todas sus partes.

Guadalajara 31 de Julio de 1902.

El Gobernador,  
**Carlos Moreno.**

### NUM. 4

## Obras públicas.—Aguas.

En vista del resulta lo del expediente de aprovechamiento de aguas del río Tajo, incoado á instancia de D. Casto Arralde y Gomez, en el kº 202 de su itinerario, términos municipales de Alocén y Auñón, y habiendo sido aceptadas por el petionario las condiciones que á propuesta de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, se le comunicaron por oficio de este Gobierno, fecha 11 del actual, en uso de las facultades que me confiere el art. 28 de la vigente ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, he acordado otorgar al señor D. Casto Arralde y Gomez, la concesión que tiene solicitada, con sujeción á las indicadas condiciones que se detallan á continuación:

1.ª Se otorga á D. Casto Arralde y Gomez, la concesión de 1-m³ de agua por segundo, derivada del río Tajo, en término municipal de Alocén, unos 20 metros aguas arriba de la desembocadura del Arroyo de Pareja, con destino á fuerza motriz para producir energía eléctrica transportable, devolviéndose al río toda el agua derivada de él, en el sitio denominado «La Veguilla» término municipal de Sacedon, pero sin responsabilidad alguna para el Estado, en el caso probable de que el río no lleve el caudal citado.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el petionario, suscrito en 16 de Mayo de 1901, por el Ingeniero de Caminos D. Narciso Amigó, ateniéndose á las prescripciones siguientes:

A. En el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la concesión, presentará el petionario por duplicado el replanteo definitivo de las obras, acompañando al mismo, además del plano y perfil general del canal, planos de detalle de la parte de dominio público que haya de ocuparse con las mismas, determinando su superficie con expresión de la que corresponde á cada clase de terreno, si comprendiese varias, y valoración de dicha parte.

Igualmente presentará por separados por términos municipales: planos de detalle de las fincas que hayan de ser afectadas por las obras definitivas y nombre de sus dueños, para los efectos del expediente de la imposición de servidumbre de acueducto que solicita.

B. Acompañará también á dicho replanteo el cálculo y proyecto de una nueva presa de perfil apropiado para las de derivación ó el cálculo rectificado de la que propone, pero de modo que el embalse que se obtenga, no alcance más altura ni tenga más amplitud, que la conveniente para no perjudicar en ningún modo el estado del río, ni al molino de Parejuela, ni al aprovechamiento anterior, solicitado por el mismo petionario.

Con tal objeto, se necesita en este segundo caso, que presente también el proyecto de un vertedero ó aliviadero de superficie de altura igual á la calculada para el embalse y de longitud suficiente para dar paso á toda el agua restante que traiga el río; y en el primero, que la altura de la presa sea tal que el remanso tampoco efecte ni al Molino, ni al aprovechamiento anteriormente citados. Es preciso asimismo que se practique una nivelación exacta del río, aguas arriba de la presa, con el fin de poder calcular el remanso con la mayor precisión, á más de tomar algunos perfiles transversales del río en dicho trayecto.

C. Adicionará también al replanteo, un canal de derivación por el que las máderas puedan salvar convenientemente el desnivel ocasionado en la corriente por la presa, el cual puede combinar



con las obras complementarias de ésta arriba indicadas.

D. Las obras se llevarán á cabo bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de esta provincia ó Ingeniero subalterno en quien delegue, pudiendo autorizar aquél en el curso de ejecución de las obras, las modificaciones de detalle que sea conveniente introducir en las mismas, siendo de cargo del concesionario el abono de las indemnizaciones que por el servicio de inspección devengue el personal facultativo que lo desempeña.

E. Tanto á la terminación del replanteo general de las obras para su construcción, como una vez ultimadas éstas, se levantarán las correspondientes actas, que firmarán el Ingeniero inspector de las obras y el concesionario ó representante de ambos, debidamente autorizados.

F. Las obras deberán dar principio en el plazo de tres meses, á partir de la fecha de la aprobación del replanteo, si no hay oposición por parte de los propietarios, y si la hay, á partir de la en que se ultime el expediente de la servidumbre que se necesite imponer y terminarán en el de dos años, á contar desde la de su comienzo.

G. Todos los documentos exigidos por las prescripciones anteriores, deberán someterse á la aprobación de la Jefatura de esta provincia.

3.<sup>a</sup> Será obligación del peticionario dejar correr por el cauce del río durante cuatro horas seguidas por semana, todo el caudal de agua que lleve éste, siempre que durante los seis días anteriores, se haya utilizado todo el volumen del mismo y quedado por consiguiente el cauce sin corriente ninguna.

4.<sup>a</sup> Será obligación del concesionario ejecutar las obras necesarias para mantener las servidumbres que con motivo de su aprovechamiento se interupten, presentando también sus respectivos proyectos á la aprobación de la misma Jefatura.

5.<sup>a</sup> Se considerarán horas hábiles para el paso de las maderas, las comprendidas de sol á sol.

6.<sup>a</sup> Según lo prescrito en el art. 126 del Reglamento de 6 de Junio de 1877 para la ejecución de la Ley general de Obras públicas, el concesionario deberá depositar como fianza el 3 por 100 del presupuesto de las obras que hubieran de ocupar terrenos de dominio público, y será devuelta, cuando se justifique haber terminado las obras.

7.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga á perpetuidad, sin perjuicio de tercero y respetando los derechos adquiridos, quedando así mismo sometida á todo lo que previenen la vigente Ley de aguas y Ley general de Obras públicas acerca de esta clase de concesiones.

8.<sup>a</sup> Esta concesión caducará, además de en los casos fijados en las leyes mencionadas, en los siguientes:

Por no llegarse á aprobar la imposición de las servidumbres solicitadas, en el caso de que ésta quedase para resolución ulterior.

Por falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Por no completarse dentro del plazo fijado el objeto del aprovechamiento, y

Por abandonar su uso durante un año y un día, si no justifica es debido esto á causa de fuerza mayor.

Guadalajara 22 de Julio de 1902.

El Gobernador,

**Carlos Moreno.**

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Han sido nombradas Maestras en propiedad con fecha 22 del actual en virtud de concurso único de Septiembre de 1901: de Jodra, D.<sup>a</sup> Rosa Cabanes; de Torrevaldealmendras, D.<sup>a</sup> Vicenta Sánchez; de Ures, D.<sup>a</sup> María de la Fuencisla Zúñiga; de Matas, D.<sup>a</sup> Eladia González; de Valdesotos, D.<sup>a</sup> María Saiz Sancho; de Casillas, D.<sup>a</sup> María Valagué; de Cogollor, D.<sup>a</sup> María de los Angeles Fuentes; de Soroca, D.<sup>a</sup> Elena Cutilde Rodríguez; de Terzaga, D.<sup>a</sup> Petra Manuela Perez; de Laraueva, D.<sup>a</sup> Felipa Loza y Ruiz; de Torronteras, D.<sup>a</sup> Irene Roig; de Algar, D.<sup>a</sup> Teresa de la Mano; de El Ordial, D.<sup>a</sup> Matilde Martinez; de la Nava, D.<sup>a</sup> Manuela Giré; de Querencia, D.<sup>a</sup> María Morterero; de Villaverde del Ducado, D.<sup>a</sup> María Sánchez; de Cercadillo, D.<sup>a</sup> Basilia Traba; de Montarrón, D.<sup>a</sup> Brígida Gimenez; de Fuentes, D.<sup>a</sup> Eulogia Santamera; D.<sup>a</sup> Rosalía Ramos Fuentes, de La Cabrera, y de Pedregal, D.<sup>a</sup> Sofia Rodríguez

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados, por ignorarse el domicilio de la mayor parte de ellos, con el fin de que se presenten a tomar posesión dentro del plazo legal; debiendo advertirse que los títulos administrativos han sido remitidos á los Alcaldes respectivos.

Guadalajara 31 de Julio de 1902.—El Presidente, Carlos Moreno.—El Secretario, Juan Francisco Rillo.

## Tesorería de Hacienda

### Circular.

Por orden de la Dirección general del Tesoro público, fecha de ayer, se dice, que que por funcionar os de la Delegación de Hacienda, se verifique la cobranza voluntaria del trimestre actual en esta provincia, de las contribuciones é impuestos, desde el día 5 del corriente hasta el 31 del mismo, para lo cual, se han designado los funcionarios que han de actuar en las Zonas que á continuación se expresan:

Zonas	NOMBRES
Atienza...	D. Antonio Ramón González. Eugenio San Pedro.
Brihuega..	D. Antonio Gutierrez. Lope Montemayor.
Cifuentes..	D. Francisco Aranda. Francisco Morales.
Cogolludo.	D. Federico Cifuentes. Francisco Simon.
Guadalajara	D. Adolfo Molina. Miguel Junquito.
Molina. ...	D. Alejandro Alvarez. Luis Cordavias.
Pastrana..	D. Félix de Hita. Francisco Javier Aparici.
Sacedon....	D. Rufino Mier. Ramon Nieto.
Sigüenza..	D. Julian Santos. Valentin Sanchez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y de los contribuyentes, á los efectos que determina la



instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, ordenando á las citadas autoridades presten á los indicados funcionarios cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño de la misión que se les encomienda.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según resulta del acta de sorteo celebrado el día 21 del actual, para formar las listas de finitivas de Jurados del Distrito de esta Audiencia, en vista de las copias certificadas de las formadas por las Juntas de los partidos judiciales y que han sido remitidas, por el sorteo han sido designados los señores que á continuación se expresan:

### Partido de Atienza.

#### Cabezas de familia.

D. Plácido Marcos Perucha, vecino de Zarzuela.  
 Pedro Gonzalez Gomez, Villacadima.  
 Canuto Moreno Delgado, Robledo.  
 Julian Asenjo Borlaf, Paredes.  
 Isidoro Esteban del Olmo, Medranda.  
 Félix Clemente Esteban, id.  
 Hilario Páncar Moreno, La Huerce.  
 Saturnino Mingo Sevilla, Cantalojas.  
 Raimundo Merino Ambrona, Valdelcubo.  
 Doroteo Perucha Alonso, Zarzuela.  
 Jesús Alvaro Noguerales, Bañuelos.  
 José Beato Andrés, Atienza.  
 Miguel Gonzalo Martín, Hiendelaencina.  
 Luciano Nieto Marquez, Campisábalos.  
 Eugenio Llorente del Olmo, Villares.  
 Santiago Moreno Bris, La Huerce.  
 Miguel de Pedro Toraz, Argon.  
 Agapito Barroso Sanchez, La Toba.  
 Damaso Perez Cerrada, Zarzuela.  
 Félix Morge Ulande, Cercadillo.  
 Agustín Márquez Sierra, Cantalojas.  
 Pedro Merino Botija, Valdelcubo.  
 Eugenio Hernando Perez, Riofrio.  
 Mariano Gonzalez Toraz, La Toba.  
 Marcos Vesperinas Gimenez, Romanillos.  
 Mariano Liceras Boute, Campisábalos.  
 Pío Magro Duran, Congostrina.  
 Pedro Martín y Martín, Condemios de Arriba.  
 Miguel Luengo Romero, Albendiego.  
 Pedro Asanz Benavente, Atienza.  
 Juan del Olmo Abdon, Medranda.  
 Santiago de la Fuente, Madrigal.  
 Pascual Durante Sanchez, Valdelcubo.  
 Juan Santos Noguerales, Ujados.  
 Patricio Moreno Marcos, Zarzuela.  
 Miguel de Mingo Perez, La Bodera.  
 Eladio Llorente Llorente, Villares.  
 Telesforo Felipe Garcia, Congostrina.  
 Nicolás Bravo Garcia, La Miñosa.  
 Gumersindo Muñoz de las Heras, Miedes.  
 Martín Sardina Perez, Riofrio.  
 Dámaso Muñoz Perez, Riva de Santiuste.  
 Francisco Garcia Martín, Condemios de Abajo.  
 Mamento Varas Nicolas, Atienza.  
 Francisco Gomez Ricote, Veguillas.

Gerónimo Abdon Guillen, Somolinos.  
 Pedro Mochales Garcia, Riofrio.  
 Florentino Leal Ricarte, Ujados.  
 Francisco Gordo Sanz, Valverde.  
 Pedro Chicharro Martín, Condemios de Abajo.  
 Agustín Garcés Rodríguez, Cincovillas.  
 Andrés Moreno Plaza, La Bodera.  
 Clemente Garrido Morales, Bustares.  
 Andrés Noguerales Santos, Ujados.  
 Isidoro Muñoz Vazquez, Tordeirábano.  
 Rafael de Luis Romanillos, Atienza.  
 Juan Moreno Mata, Valverde.  
 Atanasio Manguuez Serrano, Riofrio.  
 Cipriano Omedinas Olmo, R. va de Santiuste.  
 Juan Redondo Vesperinas, Romanillos.  
 Pedro Meson Esteras, Valverde.  
 Candido Benito Cardenal, Bustares.  
 Francisco Noguerales Merino, Bañuelos.  
 Timoteo Casas Simon, Alcorio.  
 Julian Lucia Garcia, Robledo.  
 Manuel Romanillos Rodriguez, Madrigal.  
 Francisco Sierra Sierra, Gaive.  
 Mariano Crespo Alca.á, Cantalojas.  
 Francisco Vacas Clemente, La Toba.  
 Domingo Alonso Muñoz, Robledo.  
 Juan Dionisio Escribano, La Huerce.  
 Nicolas Esteban de Juan, Gascueña.  
 Victor Casado Alonso, id.  
 José Benito Mata, Valverde.  
 Matías Escribano Llorente, El Ordial.  
 Pablo Cuevas Llorente, La Miñosa.  
 Genaro Cerezo Moreno, Cantalojas.  
 Clemente Lusa Gordo, Campisábalos.  
 Saturnino Garcia de las Heras, Atienza.  
 Pedro Cabano Mangada, Alcolea las Peñas.  
 Martín Cabanos Montero, Albendiego.  
 Valentín Omedinas de la Iglesia, Romanillos.  
 Sebastian Somolinos Cerrada, Pradena.  
 Donato Matas Montero, Valverde.  
 Gregorio Herrero Conde, Gaive.  
 Tomas Arias Barcia, Atienza.  
 Bernardino Aparicio Nieto, Alpedroches.  
 Bonifacio Chicharro, Tordeirábano.  
 José Berriaga Muñoz, Gaive.  
 Juan Romero Romero, La Huerce.  
 Antonio Garcia, Congostrina.  
 Mariano Toraz Anelza, La Toba.  
 Benito del Olmo Ulande, Sienes.  
 Fernando Perez Sardina, Riofrio.  
 Pascasio Mochales Garcia, id.  
 Hnario Sanz Garcia, La Toba.  
 Eustaquio de Francisco Pascual, Cincovillas.  
 José Carlos Montero, Albendiego.  
 Anselmo Luengo Aparicio, id.  
 Mariano Manguuez Sardina, Riofrio.  
 Bartolomé Cerrada Garcia, Pradena.  
 Juan Llorente Ranz, Paredes.  
 Eugenio Moreno Botija, Valdelcubo.  
 Eleuterio Hernando Garcia, Palmaces.  
 Juan Cercadillo Catalina, Miedes.  
 Aniceto Madrazo Rebollo, Hiendelaencina.  
 Salustiano Martín Perucha, id.  
 Faustino Ulande Herranz, Cercadillo.  
 Estanislao Garcés Garcia, Alcolea de las Peñas.  
 Norberto Llorente Hernando, La Toba.  
 Felipe de Manguuez Mingo, Rebollosa Jadraque.  
 Mariano Sanchez de Mingo, Cercadillo.  
 Isidoro Andrés Mauricio, Alcolea Peñas.  
 Canxto Romero Perez, Albendiego.  
 Anselmo Delgado Garrido, Riva de Santiuste.  
 Patricio Ramirez Jurado, Somolinos.  
 Manuel Yubero Lopez, Sienes.



Pantaleón Vázquez Barrena, Paredes.  
 Víctor Nicolás Marcos, Romanillos.  
 Deogracias Morales Clemente, Pálmaces.  
 Vicente Ranz Alonso, id.  
 Miguel Alvaro Bravo, Miedes.  
 Fulgencio Ricote Sevilla, Campisábalos.  
 Eduardo Minguez Mingo, La Bodega.  
 Marcos Minguez de Mingo, Rebollosa Jadraque.  
 Dionisio Somolinos Cerrada, Prádena.  
 Miguel Sánchez Conde, Galve.  
 Julián Fraile Magro, La Toba.  
 Ambrosio Llorente Pérez, La Bodega.  
 Raimundo Sanz Martín, Alcorlo.  
 Miguel García Aparicio, Prádena.  
 Gabriel Pérez Pastora, Paredes.  
 Laureano Muñoz Baquerizo, Galve.  
 Manuel Gómez Casas, id.  
 Fermín Ramos Romero, Albendiego.  
 Mariano Magro Aladren, La Toba.  
 Deogracias Monge de Mingo, Riofrío.  
 Alejandro de Juan Pastor, Hiendelaencina.  
 Valeriano Gonzalo Martín, id.  
 Alejandro Nuñez Montero, Aldeanueva Atienza.  
 Mateo Cerrada Cerrada, Prádena.  
 Ramón de Francisco Chicharro, Paredes.  
 Sinfórico Tundidor Cuadrón, Sienes.  
 Eugenio Monge Menor, Riofrío.  
 Felipe Juanas Lafuente, Riva de Santiuste.  
 Prudencio Martín López, Valverde.  
 Silvestre Palomar García, Palancares.  
 Cirilo Gómez Sánchez, Hiendelaencina.  
 Saturnino Redondo Romero, Albendiego.  
 Isidoro Mata Benito, Valverde.

#### Capacidades

D. Pablo Pérez Pérez Zarzuela de Jadraque.  
 Eugenio Gonzalo Moreno, Paredes.  
 Mariano Muñoz Ricote, Higes.  
 Genaro Juanas Sardina, Cercadillo.  
 Pedro Sánchez Redondo, Cantalojas.  
 Dámaso Garcés Ochoa, Alpedroches.  
 Fernando Aparicio Gutiérrez, Atienza.  
 Cipriano Ruiz Benito, Cercadillo.  
 Santiago Nicolás Martín, Villacadima.  
 Marcelino de Pedro Somolinos, Angón.  
 Félix Lucio de Francisco, Tordelrábano.  
 Tomás García Andrés, La Toba.  
 Hipólito Guijarro Loma, Miedes.  
 José García Hernández, Madrigal.  
 Miguel Martín Esteban, Galve.  
 Francisco García Heras, Condemios de Abajo.  
 León Luengo Ranz, Albendiego.  
 Pablo López García, Atienza.  
 Pedro Benito Benito, Valverde.  
 Gumersando Tierno Martínez, Somolinos.  
 Lino Ranz Paredes, Paredes.  
 Francisco Chicharro Fernández, id.  
 Miguel Noguerales Alonso, La Miñosa.  
 Cecilio Ranz Madrigal, Madrigal.  
 Lázaro Parra Pérez, Gascuña.  
 Lázaro Moreno Ayuso, Higes.  
 Ricardo Martín Silvestre, La Huerce.  
 Mariano Martín García, Villacadima.  
 Pedro García Palancar, Verguillas.  
 Fermín de Francisco Hernández, Alcolea Peñas.  
 Bonifacio Alonso Gonzalo, Sienes.  
 Miguel del Omo Caballo, Medranda.  
 Alejandro Somolinos Pérez, Atienza.  
 José García Atienza, Congostina.  
 Tomás Toba Molina, Medranda.  
 Manuel Clemente Melis, Hiendelaencina.  
 Benito Puerta Hervás, Valdelecuvo.  
 Nicolás Olmedillas Ruiz, Romanillos.

Eduardo Andrés Ranz, Paredes.  
 Nicolás Aparicio Sanz, Albendiego.  
 Pedro de Pedro Salido, Campisábalos.  
 Antonio Esteban Andrés, La Bodega.  
 Miguel Perucha Pérez, Zarzuela de Jadraque.  
 Aniceto Rodrigo, Sienes.  
 Antonio Bris Casas, Palancares.  
 Nemesio Gordo Palancar, id.  
 Gregorio Redondo Escribano, Cantalojas.  
 Emeterio Cabelos Galán, Atienza.  
 Mariano Llorente García, Pálmaces.  
 Rosendo Moreno Barrio, Robledo.  
 Toribio Alonso Escobar, Las Cabezas.  
 Narciso Perucha Moreno, Robledo.  
 Ambrosio Moreno Chicharro, Valverde.  
 Cecilio Concha González, Aldeanueva.  
 Gregorio Esteban García, Robledo.  
 Pedro Pérez Merino, Valdelecuvo.  
 Patricio Pascual Gil, San Andrés del Congosto.  
 Mariano Moreno Alonso, Robledo.  
 Francisco Ujados Garrido, Navas de Jadraque.  
 Miguel Sierra Gómez, Condemios de Arriba.  
 Ignacio Crespo Alcalde, Cantalojas.  
 Félix Alcorlo Esteban, Alcorlo.  
 Feliciano Gordo Bris, Valverde.  
 Salustiano Moreno Cuadrón, Sienes.  
 Pedro Alonso Nieto, Cantalojas.  
 Agapito Somolinos de Mingo, La Bodega.  
 Pedro Benito Garrido, Bustares.  
 Miguel Pérez Lafuente, Tordelrábano.  
 Silverio López Gonzalo, Atienza.  
 Damian Aparicio García, La Loba.  
 Frutos Alda del Omo, Somolinos.  
 Miguel Nieto Antón, Alpedroches.  
 Martín Escribano Cerrada, El Ordial.  
 Justo Muñoz Berlanga, Miedes.  
 Narciso Navas Moreno, Zarzuela de Jadraque.

#### Partido de Brihuega.

#### Cabezas de familia.

D. Raimundo Alcalde Auñón, vecino de Budia.  
 Tomás Criado Ciprián, Rebollosa de Hita.  
 Juan Hernández de Agueda, Brihuega.  
 Raimundo Abad Viejo, Alarilla.  
 Crispulo Bonilla Valentín, Ledanca.  
 Miguel Calvo Ortega, id.  
 Nicolás Izquierdo Esteban, Carrascosa Henares.  
 León Caballero Cezou, Brihuega.  
 Andrés Santos Gallardo, Torre del Burgo.  
 Juan Agueda Benito, Trijueque.  
 Mariano Martínez Gómez, Valfermoso Tajuña.  
 Mateo Lorenzo Simón, Alarilla.  
 Aniceto Carralafuente Puerta, Valdegrudas.  
 Eugenio de la Torre García, Brihuega.  
 Santiago Castillo Elvira, Argecina.  
 José Hernández Tartajo, Brihuega.  
 Bernabé Cuevas Millana, Budia.  
 Ramón Yañez Ramírez, Alarilla.  
 Narciso Amo Ochoa, Brihuega.  
 Luis García Villaverde, Cañizar.  
 Pedro Ayuso Lozano, Fuentes.  
 Bernardino Baranda Ortega, Miralrío.  
 Regino Correa Carralafuente, Atanzón.  
 Eugenio Alvaro García, Budia.  
 Juan Alcalde Atienza, Romancos.  
 Plácido Alciano Maestro, id.  
 Ángel Esteban García, Brihuega.  
 Manuel González Bravo, id.  
 Pablo Galve Blanco, Valdegrudas.  
 Pascual Caspuñas Herraiz, Atanzón.  
 Agustín Herraiz Martín, Valdeancheta.



Mariano Castillo Martínez, Archilla.  
 Antonio Maldonado Pajares, Brihuega.  
 Pablo Arroyo Moya, Budia.  
 Juan Medrano Blas, Hita.  
 Francisco Cuadrado Ramos, Miralrío.  
 Tiburcio Castillo Baranda, id.  
 Estanislao Domenech D mingo, Argecilla.  
 Benito Elvira Valentín, i. i.  
 Ladislao Ortego Hernando, Casas San Galindo.  
 Anselmo Anguita, Caspueñas.  
 Faustino Sanchez Machuca, Atanzón.  
 Anselmo Boracho Alejandro, Torija.  
 Gervasio Bermejo Casado, id.  
 Francisco Martínez Henche Va'derrebollo.  
 Félix Aragonés Martínez, Yélamos de Abajo.  
 Cipriano Alfaro García, Budia.  
 Brígido Galve Escudero, Archilla.  
 Andrés Bautista Cifuentes, Budia.  
 Basilio Sanchez García, Irueste.  
 Pedro Majolero Aguado, Heras.  
 Prudencio Hernández Ortega, Brihuega.  
 Eliseo Lopez de Diego, id.  
 Toribio Yañez Marina, Alarilla.  
 José Lucas Taracera, Cañizar.  
 Esteban M. Altalban Bermejo, Torija.  
 Manuel Marco Trillo, id.  
 Félix Arroyo Picazo, Valdesaz.  
 Plácido Hernández Herrera, Yélamos Arriba.  
 Francisco Bauista marín, Budia.  
 Julian Cuevas Falcón, id.  
 Silverio Sanchez Machuca, Atanzón.  
 Miguel Arroyo S món, Balconete.  
 Juan Bas Clemente, Casas de San Galindo.  
 Carlos Flores Cancho, Miralrío.  
 Julián A talia Berninches, Valfermoso Tajuña.  
 Ramón Camarillo Alvalde, Torija.  
 Eduardo Gordo Gonzalez, Torija.  
 Francisco Molina Caballero, Brihuega.  
 Joaquin Minguez Abad, Alarilla.  
 Carlos Sanz Gil, id.  
 Pedro Clemente Redondo, Balconete.  
 Pedro Gomez Foronda, Cañizar.  
 José Lucas Gomez, id.  
 León Baquero Martínez, Castilmimbres.  
 Simon Leandro de Lucas, Copernal.  
 Juan Heras Ranero, Espinosa de Henares.  
 Miguel Perez Amo, id.  
 Guitermo Diaz Lozano, Heras.  
 Cándido Garcia Aragonés, Irueste.  
 Serapio Bonilla Martínez, Ledanca.  
 Pedro Lamparero Garcia, Utande.  
 Sebastian Picazo Valdehita, Yela.  
 Máximo Abad Palancar, Alarilla.  
 Fausto Gil Palancar, Espinosa de Henares.  
 Manuel Ocaña Perez, Torija.  
 Victoriano Arroyo Encabo, Trijueque.  
 Valentin Barriopedro Reyes, id.  
 Sotero Escudero de la Cueva, Archilla.  
 Juan Escudero Garcia, Balconete.  
 Modesto Corral Lucas, Fuentes.  
 Genaro Bernardo Manso, Miralrío.  
 Lucio Betran del Olmo, id.  
 Anastasio Arroyo Lorenzo, Muduex.  
 Lucio Encabo Benito, Trijueque.  
 Bonifacio Sigüenza Moreno, Atanzon.  
 Ramon Lopez Valdehita, Brihuega.  
 Pedro Moreno Perez, id.  
 Agustín Perez Bachiller, Hita.  
 Juan Gonzalo Jaraba, id.  
 Simon Lamparero Pascual, Muduex.  
 Victor Mayo Garcia, Omeda del Extremo.  
 Saturnino Insauriaga Bermejo, Romancos.

Isidoro Blanco Arroyo, Valdesaz.  
 Francisco Torijano Bruno, Valfermoso Monjas.  
 Meliton Blas Garrido, Hita.  
 Gregorio Escarpa Escarpa, Caspueñas.  
 Bonifacio Ruiz Clemente, Casas San Galindo.  
 Vicente Cuevas Sanz, Budia.  
 Luis Falcon Pardo, id.  
 Nicasio Simon Atienza, Copernal.  
 Juan Calvo Angon, Espinosa de Henares.  
 Gregorio Cuadrado Criado, id.  
 Telesforo Agueda Juarez, Argecilla.  
 Julian Andrés Boracho, Valfermoso Tajuña.  
 León Garcia Arroyo, Balconete.  
 Mateo Henche Rojo, Barriopedro.  
 Julian Concha Rodriguez, Brihuega.  
 Sabas Aibasán Bonilla, Ledanca.  
 Cándido Castillo Iñigo, id.  
 Luis de Diego Gil, Padilla de Hita.  
 Cipriano Fernandez Retuerta, Pajares.  
 Elias Galve Frias, Archilla.  
 Felipe Blas Ruiz, Cañizar.  
 Demetrio Diaz Medina, id.  
 Sotero Iñigo Bonilla, Ledanca.  
 Juan Recuro Yela, Solanillos del Extremo.  
 Marialo Salz Rueda, Brihuega.  
 Tomás Peñuela Clemente, Cañizar.  
 Marialo Pascual Simon, Copernal.  
 Pedro Santos Tejedor, Solanillos del Extremo.  
 Leonardo Salz Martínez, Taragudo.  
 Mateo Ayuso Camarillo, Tomellosa.  
 Pedro Bravo Fraile, Carrascosa de Henares.  
 León Escarpa Sanz, Caspueñas.  
 Marcelino Arroyo Henche, Castilmimbres.  
 Faustino Simon Encabo, Copernal.  
 Pedro Casado Delgado, Gajuejos.  
 Cecilio Barriopedro Reyes, Trijueque.  
 Celestino del Castillo Machuca, Atanzon.  
 Benito Moron Ramos, Brihuega.  
 Leon Benito Casaret, Tomellosa.  
 Pedro alberruche Cuadrado, Fuentes.  
 Juan Bachiller Bartolomé, Valdegranadas.  
 Fermín Sanz de Agustin, Brihuega.  
 Juan Contera Vela, Gajuejos.  
 Ambrosio Henche Romero, Pajares.  
 Maximo Amazan Valentín, Argecilla.  
 José Redondo Salmeron, Cañizar.  
 Angel Galan Montero, Hita.

#### Capacidades.

D. Manuel Serrano Elvira, Argecilla.  
 Manuel Esteba Yela, Hita.  
 León Arroyo Sanchez, Yélamos de Abajo.  
 Benito Diaz Bonilla, Ledanca.  
 Nemesio Garcia Sanchez, Romancos.  
 Joaquin Ant u Redondo, Espinosa Henares.  
 Juan Cañamares Salvador, Carrascosa Henares.  
 Luciano Ruiz Fernandez, Brihuega.  
 Esteban Raza Palomares, id.  
 Eusebio Barriopedro Elena, Trijueque.  
 Eulogio Pajares Marco, id.  
 Valentin Garcia Nieto, Utande.  
 Jesús Foronda Serrano, Cañizar.  
 José Medina Fabregat, id.  
 Francisco Torres Romero, Espinosa Henares.  
 Rosario Lopez Cascajero, id.  
 Manuel Izquierdo Lozano, Carrascosa Henares.  
 Anastasio Sigüenza Segovia, Atanzon.  
 Felipe Duque Sigüenza, id.  
 Mauricio Gil Esteban, Hita.  
 Pablo Arroyo Pardo, Romancos.  
 Mariano Poveda Rey, id.  
 Juan Arroyo Arroyo, Trijueque.



José Pajares Marco, id.  
 Luciano Garcia Manchado, Valdearenas.  
 Angel Aguilera Monino, Brihuega.  
 Jose Maria Barriopedro, Cañizar.  
 Guillermo Rivas Bias, id.  
 José Lopez Bias, Hita.  
 Sebastian Omo Arroyo, Romancos.  
 Pascual Cortijo Cortijo, Solauillos del Extremo.  
 Maximino Gonzalo Valdehita, Valdearenas.  
 Severo Serrano Serrano, Argecilla.  
 José Garcia Rivas, Brihuega.  
 Julian Felipe Vegas, Trijueque.  
 Bonifacio Gonzalez, id.  
 Modesto Ibañez Simon, Yélamos de Abajo.  
 Tomás Monna Mayor, Brihuega.  
 Mariano Viejo Bias, Hita.  
 Manuel Cid Luna, id.  
 Idefonso Lamparero Vicente, Ledanca.  
 Martiniano Felipe Pajares, Trijueque.  
 Eugenio del Omo Mingo, Casas de S. Galindo.  
 Manuel Zurita de la Torre, Espinosa Henares.  
 Nicolás Barbero Pedroviño, Hita.  
 Pablo Ortega Recio, Trijueque.  
 Domingo Pajares Perez, id.  
 José Recio Puerta, Hita.  
 Domingo Agora Ramos, Atanzon.  
 Nicanor Perucha Serrano, Cañizar.  
 Saturno Medrano Bias, Hita.  
 Nicanor Herrera Trigueros, Valdearenas.  
 Miguel Muñoz Lorenzo, id.  
 Braulio Encabo Ortiz, Trijueque.  
 Lorenzo Paños Retuerta, Romancos.  
 Calixto Esteban Gonzalo, Hita.  
 Pedro Lopez Izquieruo, Carrascosa Henares.  
 Florentino Blas Diaz, Cañizar.  
 Tomás Gomez Foronda, id.  
 Agustín Serrano Suarez, Argecilla.  
 Antonio Elvira Granados, Carrascosa Henares.  
 Gregorio Calvo Angou, Espinosa de Henares.  
 Claudio Pajares Barriopedro, Trijueque.  
 Casildo Esteban Cerezo, Valdearenas.  
 Felipe Sanz Veguillas, Hita.  
 Manuel Anguita de la Sen, Atanzón.  
 Antonio Rivas Rivas, Cañizar.  
 Bernardo Villaverde Torres, id.  
 Nicolás Magro Gil, Carrascosa de Henares.  
 Esteban Rey Tabernero, Romancos.  
 Anastasio Fernandez, Taragudo.  
 Vicente Garcia Aylon, Valfermoso de Tajuña.  
 Alvaro Anguita Agora, Atanzon.  
 Pedro Melano Bias, Hita.  
 Aquilino Cuevas Parao, Romancos.

## Partido de Cifuentes.

==

*Cabezas de familia.*

D. José Higes Lopez, vecino de El Sotillo.  
 Bonifacio Campos Martinez, Gárgoles Arriba.  
 Pedro Carrasco Garcia, Duron.  
 Justo Lopez Romero, Canredondo.  
 Saturnino Garcia Morales, Saelices.  
 Gregorio Cerrato Berdoy, Ruguilla.  
 Antonio Ibañez Rodriguez, Armallones.  
 Braulio Martinez Villegas, Abanades.  
 Bruno Sastre Cerrillo, Villanueva de Alcoron.  
 Damian Casado Aparicio, Villarajo de Medina.  
 Miguel de Pedro Canalejas, Henche.  
 Baltasar Bianco Garcia, id.  
 Ramon Serrano Carrasco, Duron.  
 Robustiano Escribano Delgado, Canredondo.  
 Benito Herraiz Redondo, Armallones.  
 Francisco Medina Garcia, Ablanque.

Pedro Montalvo Velacha, Cifuentes.  
 José Lopez de Montes, Cogollor.  
 Luis Martin Marino, Gárgoles de Abajo.  
 Mariano Vigil Lama, Villarajo de Medina.  
 Matias Carrascosa, Trillo.  
 Pácido Temprado Anton, Sotoca.  
 Fausto Garcia Ramiro, R. varredonda.  
 Castor Mayo Ricote, Renales.  
 Gregorio Diaz Durante, Cifuentes.  
 Joaquin Diaz Diaz, id.  
 Víctor Martinez Villegas, Abanades.  
 Zacarias Montou Herraiz, Arbeteta.  
 Santos Vigil Martinez, Sotodosos.  
 Domingo Camacho Garcimartinez, El Sotillo.  
 Pedro Herraiz Anton, Renales.  
 Briabé Laina Garcia, Hortezueta de Océn.  
 Fecundo Arroyo Encabo, Henche.  
 Idefonso Sotoca Herraiz, Esplegares.  
 Miguel Peña Lopez, Cifuentes.  
 Quintin Puente Romo, Canredondo.  
 Meliton Diaz R. jo, Alaminos.  
 Nicasio Gil Gil, Renales.  
 Ruperto Amo Contreras, id.  
 Pácido Barbas Lafuente, Torrecuadrada Valles.  
 Martin Sanchez Diez, Sotodosos.  
 Luis Rincon Vigil, id.  
 Candido de Toro Garcia, Ruguilla.  
 Lino Carrascosa Moranchel, Huetos.  
 Ramon Garcia Ochoa, id.  
 Benito Sotoca Rodriguez, Esplegares.  
 Julián Alcalde del Omo, Cogollor.  
 Vicente Juanis Hernández, Cifuentes.  
 Idefonso Conrado Villanueva, Alaminos.  
 Mariano Ortiz Barbas, Torrecuadrada.  
 Juan Cucharero Rodrigo, Viana de Mondéjar.  
 Victoriano Vicente Martinez, Val de San Garcia.  
 Mariano Rincón Martinez, Padilla del Ducado.  
 Cipriano Salmerón Garcia, Hortezueta de Océn.  
 Andrés Campo Pérez, Gárgoles de Arriba.  
 Leonardo Castillo Carrascosa, Alaminos.  
 Luis Casado Autón, Gárgoles de Abajo.  
 Florentino Asejo Martin, id.  
 Ambrosio Macario Mateo, Mantiel.  
 Tomás Sanz Lopez, Huetos.  
 Luis Garcia Basán, Saelices.  
 Roque Lucia Matarranz, Sacecorbo.  
 Galo Martinez Garcia, Huetos.  
 Patricio Herraiz Herraiz, Huertapelayo.  
 Romualdo Llorente Utrilla, Val de San Garcia.  
 Prudencio Noguel Henche, Valdelagua.  
 Juan Batanero Sancho, Trillo.  
 Gerónimo Bachiller Perez, id.  
 Prudencio Martinez, Gárgoles de Arriba.  
 Cipriano Used Peco, Canales del Ducado.  
 Felipe Diaz Vicente, Alaminos.  
 Juan Vicente Martin, Sotoca.  
 Juan Novella Sancho, Riva de Saelices.  
 Pascual Laina Garcia, Padilla del Ducado.  
 Balbino Lopez Gutierrez, Ocentjo.  
 Gregorio Garcia Rebollo, Mantiel.  
 Sandalio Rodriguez Villaverde, Las Inviernas.  
 Pedro Caballero Martinez, Canredondo.  
 Ignacio Ramiro Moreno, Ablanque.  
 Juan Igualador, Villarejo de Medina.  
 Vicente Salmerón Gonzalo, Huertapelayo.  
 Idefonso Gutierrez Rebotto, Huertahernando.  
 Ramon Perez Martinez, Duron.  
 Felipe Viejo Castillo, Cifuentes.  
 Miguel Gamarra Rubio, id.  
 Juan Mazarío Serrano, Cereceda.  
 Severiano Huerta López, Canales del Ducado.



Toribio Orrite Vigil, Sotodosos.  
 Juan Garcia Gujarro, id.  
 Venancio Mingo Latorre, Abanades.  
 Cecilio Antón Rojo, Sotoca.  
 Dámaso Martínez Pascual, Renales.  
 Rufino Blanco de Pedro, Henche.  
 Ocacio Díaz Ramírez, Cifuentes.  
 Román Romo Martínez, Abanades.  
 Francisco Ortiz Pérez, Torrecuadrada.  
 Segundo Marina Díaz, El Sotillo.  
 Gregorio Adán Maestro, Rívarredonda.  
 Salvador Camacho Gil, Renales.  
 Paulino González López, La Puerta.  
 Mariano García Navajo, Mantiel.  
 Benito Sanz Ontoso, Durón.  
 Juan Cambrero Azañón, id.  
 Ambrosio Moranchel Moranchel, Carrascosa de Tajo  
 Ceferino García Ramírez, Ablanque.  
 Julián Martín Martínez, Gárgoles de Arriba.  
 Robustiano Sotoca Herranz, E-plegares.  
 Julian Moreno Vallejo, Cifuentes.  
 José Used Escribano, Canredondo.  
 Mariano García Rebollo, Mantiel.  
 Inocente Camacho López, Torrecuadrada.  
 Lorenzo Hernández Morales, Saelices.  
 Pedro Concha Villaverde, Las Inviernas.  
 Benito Martín del Amo, Gárgoles de Abajo.  
 Doroteo Caballero López, Canredondo.  
 Gabriel Muñoz Peinado, Trillo.  
 Lorenzo Hernando Morales, Saelices.  
 Mateo S Igado Aparicio, Renales.  
 Jacinto Sotoca Huerta, E-plegares.  
 Vicente Duro Cerrato, Cereceda.  
 Juan Alonso Orrite, Sotodosos.  
 Pedro Utrilla Yagüe, Sotoca.  
 Juan Gregorio Sotoca, Eplegares.  
 José Moranchel López, Canredondo.  
 Felipe Salmerón García, Abanades.  
 Justo Flores Villaverde, Las Inviernas.  
 Eusebio Herranz Sotoca, E-plegares.  
 Miguel Mazarío Serrano, Cereceda.  
 Leocadio Díaz Salmerón, Canales del Ducado.  
 Gregorio Escudero Romero, Azañón.  
 Cipriano Tamayo Usanos, Sotodosos.  
 Nicolás Foguet Martínez, Cogollor.  
 Mariano Bravo Godo, Cifuentes.  
 Ruperto García Navajo, Mantiel.  
 Valentín Recuero Martínez, Gárgoles de Arriba.  
 José Gutiérrez Gutiérrez, Huertahernando.  
 Ventura Astudillo Crespo, Cifuentes.  
 Alejo Tejedor Sampederro, Canredondo.  
 Félix Ballarín Cortés, Sotodosos.  
 Casimiro Langa Barbas, El Sotillo.  
 Hilarión Utrilla Gil, Sotoca.  
 Joaquín Morales Tamayo, Saelices.  
 Francisco Lucía Palafox, Sacedorbo.  
 Vicente Ortiz Sanz, Riva de Saelices.  
 Eustaquio de Pedro Estrada, Henche.  
 Bibiano Campos Recuero, Gárgoles de Arriba.  
 Sebastian García Gil, Azañón.  
 Roque Ortega Casado, Villarejo de Medina.

#### Capacidades.

D. Norberto Tamayo Diez, Saelices.  
 Manuel Sanz Moranchel, Huetos.  
 Demetrio Rodrigo Blanco, Cifuentes.  
 Santiago Mazarío Serrano, id.  
 Isidoro López Peco, Canales del Ducado.  
 Santiago Carrascosa Condado, Alaminos.  
 Ventura Hernández Ucharero, Viana de Mondejar.

Juan Pérez Mayo, Torrecuadrada.  
 Juan Ruiz Utrilla, Ruguilla.  
 Enrique Martínez Castillo, Cifuentes.  
 Ignacio López Carrascosa, Alaminos.  
 Hilario García Bartolomé, Huetos.  
 Vicente Moreno Hernández, Viana de Mondejar.  
 Francisco Usanos Calvo, Saelices.  
 Maximino Camacho, Torrecuadrada.  
 Cecilio Martínez Alcolea, Viana de Mondejar.  
 Zacarías Duesta Guerrero, Saelices.  
 Caledonio Alonso Gil, id.  
 Victoriano Pérez Pérez, Ruguilla.  
 Cándido Pardo Arroyo, Cifuentes.  
 Simón López Galiano, Canredondo.  
 Genaro Gil López, Azañón.  
 Petronilo García López, Armallones.  
 Juan Carrascosa Carrascosa, Alaminos.  
 Deogracias Portillo Embid, Huertapelayo.  
 Eleuterio Salmerón Herraiz, id.  
 Mónico Diego Hernández, Cifuentes.  
 José Ranz La Pastora, id.  
 Felipe Rodrigo Utrilla, Torrecuadrada.  
 Cándido Morales García, Saelices.  
 Víctor Pérez Díaz, Sacedorbo.  
 Juan Utrilla Utrilla, Ruguilla.  
 Benito Martínez Abanades, Huertahernando.  
 Miguel Ortega Casas, Cifuentes.  
 Castor Díaz Moreno, id.  
 León Moreno Embid, Armallones.  
 Segundo Pérez Bueno, Torrecuadrada.  
 Bonifacio López Barbas, id.  
 Eugenio Herraiz Salmerón, Huertapelayo.  
 Manuel Herraiz de Faustino, id.  
 Julian Silva Yela, Cifuentes.  
 Rufo Gil López, Canales del Ducado.  
 Francisco Martínez Alcolea, Viana de Mondejar.  
 Francisco Gil Lorente, Val de San García.  
 Eugenio Tamayo García, Saelices.  
 Bernabé Villaverde Bueno, Las Inviernas.  
 Criaco Aparicio Mozo, Huertahernando.  
 Ángel Aguado Martínez, Durón.  
 Valentín Martín Castillo, Cifuentes.  
 Valentín Losa Pérez, id.  
 Juan Vicente Martín, Val de San García.  
 Casimiro Sotodosos Villaverde (menor), Las Inviernas.  
 Galo Rodrigo Albasan, Cifuentes.  
 Baldomero Utrilla Pérez, Ruguilla.  
 Felipe San Pedro Hernández, Huertapelayo.  
 Francisco de Toro del Amo, Canredondo.  
 Cecilio Ortiz Matarranz, Sacedorbo.  
 Damian Ventura Galiano, Canales del Ducado.  
 Lorenzo Vicente Martín, Val de San García.  
 Andrés Camacho López, Torrecuadrada.  
 Acisclo Torrubiano López, id.  
 Domingo Pérez Mayor, Ruguilla.  
 Faustino Palafox Pérez, Cifuentes.  
 Fermín Villaverde Villaverde, Las Inviernas.  
 Carlos Huerta López, Canales del Ducado.  
 Santiago Rodríguez Villaverde, Las Inviernas.  
 Deogracias Abanades Martínez, Huertahernando.  
 Eloy Taberné Herranz, id.  
 Tomás Morales Fortea, Cifuentes.  
 Jesús Bravo Martínez, id.  
 Félix Villaverde Villaverde, Las Inviernas.  
 Braulio Vergara García, Saelices.  
 Agustín Embid Salmerón, Huertapelayo.  
 Vicente Mata Pliego, Cifuentes.  
 Jacinto Martínez Saucá, Huetos.

(Se continuará)